



Chilote maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Aiunram<sup>ro</sup> de 11 de Dicre En la villa de Tecla, y sala capitular deella  
à once de Diciembre de mil setecientos setenta y tres, allandose  
Juntos los Sres concejo, Justicia, y Regm<sup>to</sup> deella, q<sup>e</sup>. abajo firmaran  
con Joseph Lido Sindic<sup>r</sup> Personero, habiendo sido ciudados con  
papelita ante dium para los fines q<sup>e</sup>. se expusieran, y confesido  
acordó lo sig<sup>r</sup>.

En este aiunram<sup>ro</sup> se hizo presentar un despacho vereda del  
S<sup>r</sup> Intendente q<sup>e</sup> dese<sup>r</sup> Reyna en su díz, y muerte de Sobrepromo  
ximo, por la que se pueblie una persona para tratar de enca  
bezam<sup>ro</sup> depensas de camara por tiempo de ocho años, que han de  
dar principio el año proximo de Setenta y cuatro, y entezada las

Villa acordó dar todos sus poderes a Pedro Reguera Matuzal  
deella, y vecino dela ciudad de servicia, para que trate sobre  
dho encabezam<sup>ro</sup>, y haga anombre dela villa la es<sup>ra</sup> corre  
pondiente con las causas necesarias:

La villa de una conformidad acordó se le suplique al S<sup>r</sup> Al  
calde maíor, q<sup>e</sup> mande a todos los es<sup>ra</sup> de esta villa, anaren los  
dros no solo en los aiunram<sup>ro</sup> q<sup>e</sup> otorgaren, sino es tambien ento  
dos los autos, y diligencias, que acuaren, con arreglo adro, y araxar  
el, luego que los practiquen, y corresponda

El S<sup>r</sup> don fran<sup>co</sup> Valentín Soziano Dijo: tenia noticia de queria pro  
bher la escribanía vacante por muerte de Bart<sup>m</sup> Soziano Arozin,  
y resrecio deg<sup>r</sup> quando la villa trato este punto, el S<sup>r</sup> don Juan Ign  
che dijo, no tener facultad la villa para nombrar sucesor, ó per  
sona, por no tener mas que quatos escribanías numerarias